

LOS ANDES.

{ ADMINISTRACION, }
Calle «Pichincha» N. 23.

Director y Administrador.--José J. González.

{ CASILLA CORREO. I. }
TELEFONO No. 18.

- ANO XXVI. -

Quayaquil-Ecuador- SABADO NOVIFEMRE 16 de 1889.

- NUM. 2.753. -

Noticias universales, Política, Comercio, Industria, Ciencias.
Literatura, Religion, Bellas Artes, Historia, Remitidos, Anuncios.

A LOS NEGOCIANTES EN TE

AVISO

MORRIS, MILLAR & Co. los bien conocidos comerciantes en té de Londres, Inglaterra, habiendo establecido honorables ventas en Europa de sus sin iguales "Fortune Valley", "Oshanghi i Blend", Royal otros té están prontos ahora a dedicar su inmediata atención al establecimiento de un agente al por mayor en algunas ciudades de la América del Sud i Central.

MORRIS, MILLAR & CIA provera al comercio por mayor de té de todas clases i calidades, empaquetados de todos los modos imaginables.
En paquetes de plomo herméticamente cerrados tamaños 1 oz; 2 oz; 1/4 lb; 1/3 lb; & 1 lb.
En hermanos cajas con flores i figuras 2 lb; 4 lb; 6 lb; 10 lb; 12 lb; & 20 lb.
En los medio cajones originales [50 lbs al rededor] o cajones enteros [90 lbs al rededor] & c.
No se cobran rólitos, cajas, fletes i seguros.
Condiciones generosas i precios bajos [desde \$1/3' por lb hasta la clase mas exquisita].
Hermosas tarjetas para exhibición circulares i carteles libres de gastos.
Los pedidos con detalles completos sobre la clase de té requerido deberán hacerse inmediatamente, pues solo un agente será nombrado en cada distrito.
Dirección MORRIS, MILLAR & Co.
36 & 37 MINCING LANE, LONDON. E. C

Ingenio 'San Pablo'

Fundado el años de 1872
El más antiguo de todo los ingenios de azúcar de la República del Ecuador.

AZUCAR SUPERIOR

Siempre **La mas Barata**
Relativamente a clase i calidad
De venta en todos los principales establecimientos de Guayaquil i de Babahoyo
Con contadas excepciones.

LOS HECHOS LO JUSTIFICAN
Jaime Puig y Mir.

F. G. Pierra & Co.

Comisionistas.
81 NEW STREET, P. O. BOX 18. NEW YORK.

Tienen el gusto de ofrecer sus servicios á este Comercio para la compra á comision de todos los efectos Norte-americanos y para la venta de productos del país bajo condiciones liberales.
Adelantan fondos sobre las consignaciones y abren créditos para mercaderías.
La experiencia de muchos años de práctica garantiza la fidelidad y puntual atención á todas las órdenes.
Representante en Guayaquil,
J. M. Urgeles.

CIGARRILLOS De

P. A. Estanillo,

HEBRA Y PICADURA
EXTRA FLOR.
Ha recibido nuevamente
L. C. STAGG.

INVENTOS



CRISTALERIA,

MUEBLERIA & c. presentados en la EXPOSICION DE PARIS en 1889 i que se encuentran en el ALMACEN de FERRETERIA del Señor **FRANCISCO J. IGAZA;** calle del Malen Número 113.

Aparatos eléctricos para encender gas, Sillas americanas de esterillas, diversas clases, Sillones americanos id., Sillas para escritorio, Reclinatorios, Catres de fierro de dos plazas, de arco y pabellón, Pizarras, Tejido de alambres, Cadenas para caños, Molejones, Cajas de herramienta para carpinteros, Acordeones alemanes, Barredores de alfombra, papel tapiz, colores diversas clases, Crisol, Máquinas para hacer hielo, Aceite Lubroline para locomotoras, Máquinas de coser; Doméstica, remington, Singer, Jaulas para canarios, Juegos de porcelana para café, Bombas para pozos, Alcusas, Aceites, Sierras de aire Portaviandas, Grapas, Clavos estañados, E copetas, remington, Escopeta Safuche, Carabinas para salón, Revolvers, Cápsulas, Fundas de revolvers, Espuelas i espuelas plateadas, Cargaderas niqueladas para ataud, Birabarquin varias clases, Formones, Hoja de cepillos, Martillos para carpinteros, id., para albañil, id. para zapateros, Tapa viandas, Pasteleras Planchas para sastres, Bandas de cuero para máquinas, Seruchos marca balanza y ferrocarril de 19 a 30 pulgadas de largo, Baldes estañados, Barreñas, Fierro redondo, Silla para señora, Platos enlozados, Bacipillas id. Platitos y tasitas id., Chocolateras id., Bisagras de metal y de fierro, máquinas para limpiar cubiertos, Charoles, Pintura blanca de zinc, Fuelles para platos, Tornillos, para id. Yámparas surtidas, Ratoneras, Lámias diversas clases.
I una variedad de artículos especiales i a precios módicos

North British & Mercantile INSURANCE COMPANY.
Capital autorizado \$1,000,000
Reserva \$1,250,000
Pagado \$1,125,000
Fondo de Vida i Reserva \$1,125,000
Fondo de Vida i Reserva Vitalicia \$1,125,000
Fondo de Vida i Reserva Vitalicia \$1,125,000
Los intereses, agentes de esta respetable Compañía, están habilitados para aceptar seguros contra incendios en esta ciudad.
111-114. Guayaquil, 1889.

Commercial Union
ASSURANCE COMPANY LIMITED.
Los suscritos agentes de esta Compañía están planteados i autorizados para efectuar Seguros Marítimos e contra Incendio.
Unicos agentes en el Ecuador.
CAPITAL £ 2,500,000.
Martin Reinberg & Co.

SCHOOP BROTHERS,
6 & 8, TIME STREET SQUARE, E. C.
Londres-Inglaterra.
Estos corredores muy bien conocidos obtienen los precios mas altos por los géneros que se les comiendan para sus ventas Repres. liquido producido inmediatamente despues de llegar a los géneros en esta.
BANCA- LANCY BANK ADOGATE-LONDRES.

SORDOS.
Una persona que se ha curado de la sordera i ruido de oídos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillísimo, enviara su descripción gratis a quien lo desee dirigirse al Sr. Nicholson, Sacti-go del Estero 1260 un. Buenos Aires.

LOS ANDES.

Guayaquil, Noviembre 16 de 1890.

RESURREXIT.

En la mañana de ayer, según nos lo refiere nuestro colega 'El Globo' en la sección noticiosa de su último número, tomó posesión del cargo de Rector del colegio de San Vicente, el señor Canónigo doctor don José María Santistevan.

Concurrieron a la fausta ceremonia, verificada en el salón de estudios, el señor Subdirector de éstos en la Provincia, los profesores del establecimiento, muchos padres de familia y amigos del beneficiario y todos los alumnos.

El señor Subdirector de Estudios tomó la palabra para manifestar lo mucho que la sociedad y el Gobierno se prometen del nuevo Rector, y dijo, además, que algunos habían dado en la peregrina ocurrencia de creer que ese colegio era un cadáver, pero que el cuerpo de profesores y los alumnos presentes estaban demostrando la vida del establecimiento.

El señor doctor Santistevan contestó muy convida el discurso que se le dedicaba, y, después de la presentación de los profesores, la concurrencia, a iniciativa hecha por el señor Subdirector recorrió por todo el edificio.

A este respecto dice nuestro estimado colega: "El salón dormitorio es espacioso y ventilado; el mueble del establecimiento ruinoso; la biblioteca, un recuerdo histórico; y el gabinete de física, sólo da una idea de lo que ha sido."

El colegio tiene todo el aspecto de una casa desahogada. No es, pues, según eso, peregrina la ocurrencia de creer que el colegio era un cadáver.

El mismo cuerpo de profesores y el número de alumnos que el señor Subdirector de Estudios de la Provincia ha presentado como demostración de la vida del plantel parece que nos satisface por completo.

Así lo ha concebido unánimemente la prensa local, y por eso acaba de aplaudir, como se merece, la provisión del sécculo Rectorado en persona del señor doctor don José María Santistevan.

Este pronunciará, con la fe de su levantado patriotismo, no hay duda, el bíblico conjuro: —Y Lázaro se levantará de su tumba.

Lo esperamos.

Exterior.

REPÚBLICA DE CENTRO AMÉRICA.

Nuestros colegas de Centro América, son francos ilustres de entusiasmo y actividad, nos traen la grata noticia de haberse firmado ya, el sábado 10 de octubre, en la ciudad de San Salvador, el Pacto de Unión que hace de las Repúblicas de Guatemala, el Salvador, Costa Rica, Nicaragua y Honduras, la República de Centro América, sobre sólidas bases y convenientes disposiciones.

Dada a 16 de Setiembre de 1890 las cinco Repúblicas, que hasta hoy

llevan una vida trabajosa, vendrán a pasar debidamente en el concurso de las naciones.

Para conocimiento de nuestros lectores, vamos a hacer el extracto del Pacto que hemos aludido. La unión a que se contrae el Pacto tiene el carácter de preliminar o provisional, para la unión definitiva de los Estados. El efecto se limitará, por ahora, a unificar su representación exterior, a fin de que sean tratados y reconocidos como una sola entidad entre las demás naciones, y a unificar también los intereses administrativos generales de Centro América.

En consecuencia, la representación Diplomática tendrá afección, en lo sucesivo, al nombre de la República de Centro América; y los funcionarios que hayan de servirle serán designados por el Ejecutivo Nacional, entre los ciudadanos de cada uno de los Estados, adoptándose al efecto el sistema de sorteo; y el de turno para sus designaciones a fin de que se distribuyan dichos empleos sin preferencia alguna de origen.

Será uno de los objetos de este Pacto preliminar de unión, establecer bases firmes para continuar desarrollando sobre ellas los trabajos subsiguientes, relativos a la unificación y constitución definitiva del país; trabajos que se encomendará a conservar perpetua paz entre los Estados, promover la mayor frecuencia y estrechez en sus relaciones —de amistad y de comercio— a emitir códigos generales, leyes y reglamentos que unifique el sistema de Administración en Centro América, según los principios modernos de repúblicanismo, fundados en la libertad y en el progreso.

La República será representada por un Gobierno general o sea por un Supremo Poder Ejecutivo Nacional, a cargo de uno de los Presidentes de los Estados, que entrará a servir la Presidencia por el término de un año, por turno designado por la suerte. El primer año se sorteará el Presidente entre los cinco Estados de Centro América, el segundo año, entre los cuatro restantes; y así sucesivamente, turnándose después del quinto año por el orden en que hayan sido designados.

Este Poder Ejecutivo será asistido por un Consejo Consultivo, compuesto de cinco Consejeros, nombrados unos por el Poder Ejecutivo de cada Estado.

Las atribuciones del Poder Ejecutivo son las extensas que le son las cuales le permite el carácter de la Confederación: votar por la conservación de la paz pública, promover a la defensa nacional en caso de guerra; y procurar la unificación de la legislación por medio de dos Comisiones etc.

Los cinco Estados no podrán hacerse la guerra, su ningún caso ni por ningún motivo, y en cualquier estado que ocurriere no pueden ventarse, ni obtener la mediación del Poder Ejecutivo, que se aceptará en primer término, se ocurriere, sin poderlo eludir ninguno de los Estados, al arbitraje; ora de la Dieta Nacional, ora de las personas que los disidentes escojan.

La inauguración del Gobierno Nacional, como hemos dicho ya, tendrá lugar el día 15 de Setiembre de 1890, en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, en donde se reunirá la Dieta, para dichos efectos, y la elección se hará entre los cinco Presidentes de cada Estado y la capital será la capital en donde funciones el Presidente electo. El período será de un año y en cada año se renunciará la Dieta a 15 de Diciembre.

Los gastos de representación etc. se harán a pro tanto. El Presidente pagará un sueldo de \$ 20,000 anuales.

Estimándose que el lapso de diez años, a contar del 15 de Setiembre de 1890, es más que suficiente para unificar los trabajos preparatorios de la unificación completa de Centro América y de sus elementos estrájenos y trájenos, es convenido que este Pacto o Convención será observado y cumplido durante ese término; pero si, como es de esperarse, en el transcurso de ese plazo el favor de la opinión pública y las circunstancias indicaren que puede acelerarse la unión definitiva, sin antes de espirar dichos diez años, en tal caso, si el Poder Ejecutivo Nacional, de acuerdo con los votos del Poder de la Dieta, se hallare llegado el momento de que la República se organice definitivamente, el mismo Ejecutivo convocará una Asamblea que discuta y dicte la Constitución general y prolema, después de promulgada la ley constitutiva, con la mayor solemnidad y formalidad, el reconocimiento de la República de Centro América, en la forma

que la misma Asamblea determinare. La Asamblea Constituyente se compondrá de cincuenta representantes elegidos popularmente, i en proporción diez por cada Estado; i se reunirá en la capital donde funciones el Ejecutivo general, al tiempo de ser convocada.

Si durante el curso de dichos diez años no se presentare la favorable oportunidad a que nos referimos, la convocatoria de la Asamblea Constituyente se hará por el Ejecutivo Nacional el día 15 de Setiembre de 1900.

Desde este día la bandera será la de los estados unidos Centro Americanos. Los estados en su territorio le usarán también, con la sola diferencia del escudo de cada nación. Los cinco Repúblicas dejarán de usar el dictado de Repúblicas i adoptarán el de Estado; poco mas o menos se hará con los sellos oficiales, etc.

Inaugurado el Gobierno, y en sus primeros actos será comunicarlo a las naciones amigas. A las naciones de México, Colombia i Estados Unidos, se le comunicará la nueva con todos los detalles, a las dos primeras por limitarse i a la última por el interés que ha manifestado por la unión de esos países.

Estos son los puntos mas sustanciales del Pacto, que concluirá pariternamente con las guerras entre sus estados vecinos, i que, a no dudarlo, les hará progresar rápidamente, dándole, además, la responsabilidad de que ha sido con la división.

Loor eterno a la civilización i al progreso que hace uniones sin sangre i sin sacrificios! (De 'El Cronista de Panamá')

Inserciones.

LA EXPOSICIÓN DE 1892.

La comisión de Hacienda de la Exposición en proyecto en la ciudad de Nueva York, al fin presenta algo práctico en sus resoluciones. Reunido este cuerpo en la Cámara de Comercio el lunes último, acordó presentar al público el documento que a la letra traducimos.

El centenario del descubrimiento de América, debe ser celebrado—según los deseos de las personas que suscriben—con una Exposición Universal.

Los que suscriben, en consideración a las ventajas que nos resultarán respectivamente del consorcio i de la acción común, i por otros motivos i consideraciones, i en razón a los esfuerzos que se harán por los señores Samuel B. Babcock, August Belmont, Calvin S. Brice, W. L. Bull, Robert Dunlap, Jay Gould, Henry O. Havemeyer, C. P. Huntington, Henry B. Hyde, John H. Inman, Morris K. Jesup, Eugene Kelly, Frederick A. Karsheed, John MacKesson, Ogden Mills, J. Pierpont Morgan, Joseph O. Donohoe, Herman Oelrichs, Oswald Ottendorfer, William Rockefeller, Jesse Seligman, Elliot F. Shepard, J. Edward Simmons, Charles S. Smith, William Steiroway, Cornelius Vanderbilt, Hugh J. Grant, William H. M. Spear, para obtener las suscripciones a las cuales han contribuido, como asimismo a la organización para dirigir dicha Exposición, nos comprometemos a pagar, cada uno de por sí, al dicho Samuel Babcock i a asociados nombrados, o a su designada, a la dicha corporación, las sumas respectivas insertas al frente de nuestros nombres, en los términos i condiciones siguientes:

1.ª La presente suscripción será obligatoria hasta que se organice una corporación bajo los estatutos del Estado o federales, o los unos i los otros, con el fin de celebrar una exposición internacional en la ciudad de Nueva York; i hasta que el Congreso de los Estados Unidos haya reconocido esta exposición i esta localidad.

2.ª Ninguna suscripción será obligatoria hasta que dicho Samuel B. Babcock i sus asociados expresados hayan logrado obtener las suscripciones a los presentes por la suma al menos de \$ 5,000,000.

3.ª Esta suscripción hará un fondo preliminar o de garantía para ser pagado en partida de no menos de una cuarta parte de su total, a la vez, por requerimientos hechos a intervalos

de no menos de tres meses por el dicho Babcock o sus asociados; i o si así se decide por la dicha corporación, i cuando estas suscripciones queden abonadas por completo, se entregarán certificados que acrediten a cada suscriptor el derecho a las partes proporcionales con todos los otros suscriptores al capital social de la dicha corporación, en todos los valores i fondos restantes después que se cierre la exposición, i el saldo de todas las cuentas, los pagos de todas las deudas de cualquier naturaleza, i la liquidación de todos los gastos.

4.ª En ningún caso los suscriptores a estos fondos serán responsables a ninguna deuda u obligación, en razón de esta suscripción o de la dicha exposición, excepto hasta la concurrencia de sus suscripciones personales; i el abrigo de toda reclamación que implique responsabilidad personal.

5.ª El dinero suministrado por los suscriptores se gastará solamente por la dicha corporación en el servicio de la dicha exposición.

6.ª Los requerimientos de fondos sobre la suscripción no se harán en menos de diez días de anticipación, debiendo ser enviado el aviso por correo con la dirección indicada.

7.ª Samuel B. Babcock i sus asociados habiendo recibido la aprobación de los suscriptores por la razón de haber sido elegidos miembros de una comisión de hacienda de la dicha exposición, por la presente convienen en que todas las estipulaciones contenidas en el convenio serán dependientes de la acción del dicho Babcock i sus asociados, i serán consideradas como plenamente admitidas por la acción de la mayoría de éstos; i en caso de vacante por muerte, dimisión u otras causas, la vacante será llenada por estos suscriptores.

DEMORA PELIGROSA.

(Conclusión)

«Don Blas Landaez, vecino de Valencia, había solicitado un seguro sobre su vida por \$ 5,000. La póliza le fue expedida; pero también rehusó recibirla. Ha fallecido en estos días, i deja una familia, que se hallaría en posesión de los citados \$ 5,000 a no ser por la funesta resolución del jefe de la misma?»

El señor Eimar Staal, de Valencia, Venezuela, en un tiempo rico, estaba asegurado en La Equitativa, i conservó vigente su póliza a todo trance i a costa de sacrificios. A su fallecimiento, ocurrido a principios del corriente año, recibió un viudado de \$ 5,000, importe de la póliza le su noble esposo. He aquí cómo se expresa el alma agradecida de esta señora:

«Si mi husbando, basado en que era poseedor de bastantes bienes de fortuna, hubiese designado tomar una póliza de La Equitativa, no habría debido después, cuando su fortuna vice a trancas i en salud se perdió por completo, el consuelo de que, al morir, sus hijos i yo, su viuda, íbamos a encontrar, como efectivamente hemos encontrado, los recursos que nos proporcionan una póliza que debamos a su acertada previsión.»

Un ejemplo de lo que vale una póliza de La Equitativa, consiste nada como inversión de dinero, no lo proporcionan las siguientes líneas de «La Unión Constitucional» de la Habana.

«De las muchas pólizas de \$ 50,000 que tiene emitidas la importante Sociedad de Seguros sobre la vida La Equitativa, de que es Representante general en la Isla de Cuba don Vicente M. Juliá, hai que descontar la del doctor Don Miguel Franca Masorra, fallecido últimamente, que hacia cinco años había tomado una póliza total de la referida suma de \$ 50,000, los que han ido a parar a su familia. Los bienes de fortuna que poseía el asegurado no fueron obda a rechazar el seguro de vida, hoy su pretensión lega a su familia un que

vo capital que irá a aumentar considerablemente la herencia de sus hijos.»

En 31 de Diciembre de 1889, el seguro vigente en los libros de La Equitativa ascendía a poco más de un millón de pesos; hoy para los seisientos millones. En la fecha arriba indicada su activo era poco más de cien mil pesos; hoy setecientos millones de pesos. En 1889 expidió cerca de ciento cincuenta i cuatro millones de nuevo seguro. Su sobrante, después de cubiertas todas las obligaciones, ascendió en 31 de Diciembre de 1888 a suma de veintinueve millones de pesos.

Si es que todavía hai quien crea que la religión se opone al seguro de vida, la lectura de la lista de siniestros pagados últimamente por la sociedad, le sacará de error. En efecto, en ella figuran los nombres de los siguientes suscriptores del altar Don Onofre Preciado, de Aguas Calientes, con una póliza de \$1,000; Don Martín Huesca, de Orizaba, \$10,000; Don Matías Lira, de Santiago Tula, \$3,000; Don Porfirio Hernández, de Villa de Alvarez \$1,500,—los acordotes de la Iglesia Católica en la República de Méjico, asegurados en La Equitativa de los Estados Unidos.

Literatura.

AL DESPERTAR EL DÍA

Un niño muerto en la cuna, la madre llorando al pie; por la ventana se ve llegar a osazo la Luna.

En la pobre habitación brilla escasa tenue luz debajo de negra cruz, emblema de redención.

La madre se desespera, y junta besando al niño, su lo blanco del armiño las palides de la cera.

A un tiempo se queja y ora, a un tiempo duda y suspira, le habla, le toca y lo mira, pronuncia su nombre y llora.

A veces «¿porqué te vas?» pregunta con hondo anhelo; a veces dice «¿es un sueño; ya pronto despertará!»

Y mirando al niño yerto, exclama en su desvarío: —¡qué sosegado y qué feliz ¡si parece que está muerto!

Y en aquella ilusión vana que encarga a li su fortuna parece junto a la cuna un angel en forma humana.

Oye un coro resonar que dulces voces derrama, —¡son los ángeles, exclama, se lo vienen a llevar!

Al ver los rojos destellos que bajan del niño en pos, agrega: —«el alambre Dios— el cambio va con ellos.

Si Dios te llama alma mía... i el rostro al del niño junto, y se desmaya y desputa allá por Oriente el día.

¡Todo es luz, vida y belleza en torno de aquel dolor! Y hay quien llama con amor madre a la Naturala.

(Anónimo).

Crónica.

SANTORAL.—Mañana Domingo 17. Santos Arcelio i Victoria hermanos mártires, Gregorio Taumaturgo, Aniano i Hugo obispo.

Lunes 18. La Dedicación de la Basílica de los apóstoles san Pedro i san Pablo, i san Máximo obispo.

Martes 19. Santos Isabel reina de Hungría, Pociano papa i Abdias profeta.

LA EQUITATIVA

Sociedad de Seguros Mútuos de Vida.

SITUACION EN ENERO - 1889.

Activo.....	S/. 95,042,922.96.
Pasivo.....	74,248,207.81.
Sobrante al 4 p.≡..... 20,794,715.15.	

Mayor que el de Ninguna otra Compañía en el mundo.

Pólizas dotales. Las pólizas dotales de esta Compañía, son las que presentan mejores beneficios á todas las personas jóvenes que pueden fácilmente llegar al periodo que desean, sea de 10, 15 ó 20 años.

Pólizas ordinarias y de Vida. Pólizas superiores ventajas á las pólizas de familia y personas de mayor edad, tanto por que sus premios son muy reducidos, como por que tienen esencialmente á la protección de las familias.

La Equitativa es la UNICA OFICINA que expide las pólizas indisputables. Todos los datos que facilite esta Compañía serán garantizados con la firma del Agente y el sello de la Compañía.

Agente.—J. Domingo Barrera G. Oficina.—Banco Internacional.

no están a cargo del señor Blasio A las 8 en punto.

PRECIOS

Pelcos.....	S/. 8
Butacas.....	2
Lunetas.....	1.50
Asiento de Galería con entrada 1 Galería.....	0.40
Entrada General.....	1

Nota.—Para devolución i pago de localidades dirigirse al almacén de los señores Sánchez Vargara i Cia. Otra.—Los modelos de los aparatos de alarma, estarán exhibidos en el local del Teatro.

No dudamos que la velada obtendrá el brillante éxito que se merece.

CONTRA SU HERMANA.—William Daniels, del número 600, avenida de Marey, Brooklyn, dispuso ayer seis tiros de revolver contra su hermana Mary, causándole dos heridas que probablemente acarrearán la muerte de la víctima.

El padre de los jóvenes que es un hombre ya muy viejo, dice que había dispuesto de sus bienes; pero no a satisfacción de William, el que ayer después de invitar a su hermana a comer con él, i de sostener una conversación agradable i animada con ella, intentó darle la muerte.

[Generoso corazón de hermano]

EXTRAORDINARIO YANKER.—En el número 113 del semanario llamado "El Perú Ilustrado," aparecen los retratos del Coronel Juan Hicks, Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de Norte América en aquella República, i de la señorita Leonor Banks, Secretaria privada de dicho diplomático [sic].—Qué sentimiento debe ser el correspondiente epistolario de esa Legación, escrita por tan elegante cartularia!

UNA MANDA ORIGINAL.—Un acudado industrial francés acaba de morir dejando un testamento muy original.

M. A. Genin, que así se llama, deja 1,000 francos de renta a cada uno de los 86 Departamentos de Francia.

La parte que corresponde a los antiguos Departamentos de la Alsacia i Lorena, será entregada al Ministerio de la Guerra para que la emplee en comprar armas hasta el día en que aquellos territorios vuelvan a ser franceses.

Según el testamento, los prefectos deberán convocar a los alcaldes de todos los Ayuntamientos, quienes elegirán por mayoría tres localidades de 4,000 habitantes, por lo menos, i de 20,000 cuando más, las cuales irán perdiendo, una tras otra, los 1,000 francos que corresponden al Departamento.

LA DEJÓ EN EL ALTAR.—La buena sociedad de Parkersburg, Estado

de Virginia Occidental, ha quedado sorprendida con un hecho que tuvo lugar allí.

C. A. Barger, joven rico, de buena posición social, debía haber contraído matrimonio ayer, con una señorita llamada Mattie Ross. Todo estaba preparado, i como la novia i la familia sabían las ocupaciones de Barger tenían arreglado que no siendo posible otra cosa los novios se reunirían al pie del altar. De acuerdo con ello al llegar la hora, la novia que por varios días se ocupó en adornar la iglesia para la fiesta, con toda la comitiva se dirigió a ella sin el menor recelo.

El sacerdote estaba listo para comenzar la ceremonia, cuando el padre de la joven recibió un telegrama en estos términos: "Cambió de parecer i acabo de casarme con otra mujer.—Barger." La novia se desmayó i ahora yace enferma i en peligro de morir.

Dicen que Barger hará bien en no aceptar la recepción que le han preparado en Parkersburg, por temor de que lo empleen o lo cuelguen. Algo de eso merece.

Mr. Eclectic Magazine toma del *Lancet* la relación de un extraño fenómeno mnemónico, que pasamos a extractar, fíados en la autoridad de esas dos revistas. La persona que escribe es un caballero residente en Odessa, que, á mediados de 1884 durante una corta estadía en París se decidió, á excitación de un amigo, á probar el tratamiento magnético para la curación de un violento dolor neurálgico, que de algún tiempo atrás asaltaba en el brazo derecho, y que al temía que terminara en la parálisis de ese miembro. Cinco ó seis sesiones bastaron para la curación que fué efectuada por el señor Evette, magneto-terapeuta francés. El caballero regresó á Odessa i durante cuatro años y medio no volvió á sentir el dolor. El 1.º de Enero de 1889 reapareció con gran violencia la afección neurálgica en el mismo brazo derecho i siguió creciendo en los días subsiguientes, hasta volver á la condición en que había estado cinco años antes. Pocos días después leía el paciente en la *Revue Spiritiste* la siguiente noticia:

"El día 16 de Enero fué inhumado el cadáver de M. Evette, poderoso magneto-terapeuta." El paciente en cuenta de las impresiones que la lectura de esa noticia le produjo del modo siguiente:

"El día 15 de Enero del calendario gregoriano, corresponde al 3 de Enero del almanaque ruso. Si fué enterado en esa fecha debe haber muerto el día 1.º de Enero, porque en Francia, como en otras partes los entierros se hacen al tercer día de la muerte. Evette murió, pues, el día 2.º de Enero, precisamente el día en que me volvió al brazo el dolor, ya por largo tiempo olvidado. ¿Cómo explicar tan extraordinaria coincidencia?

¿Porqué en el mismo día, quizás en la misma hora de la muerte del magneto-terapeuta, me abandonan esas misteriosas partículas del fluido curativo que habían dejado en mi sus pasas membranas? ¿Es el caso muy completamente excepcional, vuelven siempre las enfermedades, bajo su misma forma, á los pacientes que sobreviven á su magneto-terapeuta?

INSCRIPCIONES.—Habiendo visto las que hoy han comenzado á verificarse en la Mesa de la Concepción, no lejos de nuestra oficina, se nos ocurre preguntar á quien correspondan:

¿Es correcto verificar la inscripción de los individuos de tropa, por Compañías, al mando de sus respectivos Jefes?

¿Les es permitido á éstos presentarse con EL SABLE AL CINTO, delante de la Junta Parroquial?

¿Es legal la inscripción de muchachos de 10 á 12 años de edad, sólo porque visten la casaca militar?

¿Los dichos muchachos son ciudadanos y pueden ser electores?

Esperamos que haya alguien que desvanezca estas nuestras dudas, si es que es un hecho en el día el imperio de la ley, sin los abusos y las arbitrarias dadas de antaño; y estamos casi seguros de que el General Flores impedirá eficazmente la repetición de estas escenas luctuosas que nuestro pueblo recuerda con horror.

Así lo exige el buen nombre de la administración presente.

Para la Exposición de 1892.—El 24 de Octubre en la tarde quedaron abiertos los libros de suscripciones para el fondo preliminar de 5,000,000, con destino á una exposición universal de Nueva York, en la alcaldía i algunos bancos de la ciudad.

M. Cornelius Vanderbilt ha encabezado la lista de contribuyentes con 100,000 pesos; síguelo la compañía del ferrocarril New York Central con otro tanto; la compañía Wagner Palace Car y Mr. Joseph Pulitzer con 50,000 pesos cada uno, haciendo un total de \$ 800,000.

No es mal principio. Hay que agregar á ésta otras cantidades prometidas anteriormente, entre ellas 100,000 pesos de los señores H. B. Chadla i Co; 60,000 de Mr. Henry Hilton y 50,000 de Mr. William Steinway, todo lo cual hace ascender las suscripciones á \$ 935,000.

Remitidos.

DESPEDIDA.

Por la premura del tiempo y mis recargadas ocupaciones, no me es posible despedirme en persona, como he deseado, de las señoras y caballeros que tan bondadosamente me favorecen con su amistad, y, por lo mismo, les ruego que se sirvan impartirme sus órdenes á la Capital de la República, en dándome me será sobremedida gran complacencia con el mis decidido empeño.

Guayaquil, 16 Nbre. 1889.
ELOY MONTALVO.

CONCEJEROS MUNICIPALES PARA 1890.

- Agustín Tola Dávalos.
 - Luis Felipe Carbo.
 - Vicente Salomayor y Luna.
 - Vicente de Aguirre Ferrazola.
 - Martin Aviles.
 - Juan B. Destruga.
- Guayaquil, Noviembre de 1889,
LUIS PATRICIO.

libertad en el orden.
Art. 2.º A las 10 a. m. del día de mañana formará el Cuerpo de Policía, sin excepción de ninguno de los individuos que lo componen, para pasar revista de armamento, municiones, etc; cuyo acto tendrá lugar en su propio cuartel, quedando los señores Ayudantes obligados al cumplimiento de esta disposición.

El Intendente, RAFAEL T. CAAMAÑO.
Digna de aplauso es la manera como el señor Caamaño empieza en el ejercicio de sus delicadísimas funciones. Persevera en su noble propósito de acatar la ley i merecerá el reconocimiento del pueblo i la gratitud del Gobierno.

BUEN VIAJE.—Se lo deseamos al señor Comandante don Eloi Montalvo que partirá mañana con dirección a Quito, a hacerse cargo allí, interinamente, del Cuerpo de Policía.

COMERCIO.—Sobre modo interesante es el programa que se ha formulado para la función que, en la noche de mañana, vá a darse con el objeto de aumentar los fondos destinados a la adquisición de aparatos eléctricos para dar la voz de alarma en los incendios.
Hélo aquí

PROGRAMA.

Primera parte

- 1.º Obertura de la ópera "Fra diavolo" de AUBERT, por la Banda del número 2.
- 2.º Gran aria de la ópera "Joseph de MARTEL, por el tenor señor Richard.
- 3.º Sinfonía de la ópera "Dinorah" de MEYERBEER, ejecutada en el piano por el niño Vicente D. Benites.
- 4.º Canción de la ópera "Rigoletto" de VERDI, por el señor Richard.

Segunda parte.

- 1.º Obertura de la ópera "Poeta i Aldeano" de F. SUPRÉ, por la Banda del número 2.º de Línea.
- 2.º Duo de los pavos de la ópera "La Mascotte", cantando en traje de carácter por las señoras Didier i Luisa de Richard.
- 4.º Variaciones en el violoncello compuestas i ejecutadas por el señor Agustín Patin.
- 4.º Gran fantasía sobre motivos de la ópera "Mariano Faliero" de DONIZETTI para piano i flauta, ejecutada por los señores V. Blacio i P. Ferretto.
- 5.º Escena lírica de "Paul et Virginie" de HANJON por el señor Richard.

Tercera parte.

La Estudiantina "Bolívars" compuesta por bomberos de la compañía del mismo nombre, ejecutará las siguientes piezas:

- 1.º "La Hija del Regimiento" por DONIZETTI.
- 2.º "Fratres" vals de J. Ignacio de Veintemilla.
- 3.º "Polka" "La Viuesas" de ZIEHNBERG.

PERSONAL.

- Director.
Vicente Blacio.
Profesor de Guitarra.
Antonio Loyola.
Bandurrias.
Delicio Piedra, Enrique Usubilla, Enrique Marriott V., Ruben Rites, Ricardo Llerena, Alfredo Tama, Enrique Carrión.
Guitarras.
Leonidas Bayas, Eduardo Avila, Timoleón Balles, Magno Marriott V., Manuel Avilés, Leonidas Campuzano, Eduardo Tama.
Violín.
Claro Blacio.
Violoncello.
Angel Ortiz.
Los acompañamientos en el piano.

BOMERAS DE GUARDIA.—Mañana, Domingo hará la guardia de depósito la Compañía "Luxarraga" número 8, el Lunes la "Guayas" número 9, i el Martes las Compañías "Bolívars" i "Sucre" números 10 i 17 respectivamente.

BOTICAS DE TORNO.—En la próxima semana harán este servicio las siguientes:

La Botica del Guayas situada en la intersección de las calles "Bolívar" i "Pichincha" i la Botica del Pueblo situada en el Malecón.

BAÑOS DEL SALADO.—Buenas mañanas para Noviembre 17:

- En la mañana de 8 a 12 a. m.
- En la tarde de 1 a 2 p. m.
- 18
- En la mañana de 9 a 12 a. m.
- En la tarde de 12 a 3 p. m.
- 19
- En la mañana de 10 a 12 a. m.
- En la tarde de 12 a 4 p. m.

MATrimonio.—El señor Don Ovidio Merla i la señorita Sara Grossberger se unieron con los vicentes del matrimonio el Miércoles últimos.

Que la felicidad corra siempre en ese nuevo hogar formado por el amor, son nuestros más ardientes votos.

EN CUMPLIMIENTO de la lei i de acuerdo con el dictámen, del Consejo de Estado, el Sargento segundo Benigno Pesantes, será ajusticiado en breve.

El desgraciado Pesantes, antes i después de los crímenes por los que se le castiga, ha revelado, según el desir del notable documento suscrito por los cuatro miembros del Gabinete, extrañas maleficias, i ningún arrepentimiento por los tales crímenes; su conducta ha sido siempre pésima, pues antes cometió el delito de heridas como si tuviera en sí la monomanía del crimen.

En vista de lo expuesto, duro, muy duro es, que la sanción legal se lete a cabo en ese desdichado; pero ello es justo, ello es ejemplarizado, ello es; casi necesario!

La moral social, la disciplina militar profundamente vulneradas exigen el cumplimiento de este penoso pero ineludible deber.

Grat prerrogativa de los erimenes, dice sóloamente La Nación en su número de anoche: imponer severidad a la justicia!

Más, ya que reconocemos lo inevitable del desenlace al luctuoso drama que va a terminar, no sabemos cuánto, creemos i pedimos, como nuestro inteligente colega el Redactor de La Nación, que debe escribir al pueblo de Guayaquil el desgarrador espectáculo del ceremonial.

Ahora no nos queda otra cosa más que implorar de la Justicia Divina el perdón que para el desventurado reo no le ha sido dado conceder a la justicia humana!

Que este trágico suceso no es borre de la memoria de la generación actual i muy en particular que en los anales de nuestro ejército, se le tenga siempre presente como ejemplo i enseñanza!.....

AYER se hizo cargo de la Intendencia de Policía de la Provincia, el señor Don Rafael T. Caamaño, e inmediatamente exhibió la siguiente:

ORDEN DEL CUERPO.

(Servicio el 26 de setiembre).

Art. 1.º Al hacerse cargo de la Jefatura de Policía mientras dure la ausencia del señor Comandante don Eloi Montalvo, he tenido en cuenta la indolpa pacífica de este pueblo, i que vosotros todos me ayudaréis a observar estrictamente la lei. Tened presente que sois los guardianes de las garantías del Gobierno i de los ciudadanos, i cumplid vuestros deberes con las atribuciones que tienen por base la rectitud i el tino que Guayaquil por su importancia i carácter se merece. Dad ejemplo de buenas maneras i conducta, i así seréis siempre comprendidos i respetados. Probad, en una palabra, que sois dignos de llevar las insignias que representan la lei, garantizando la

